



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00017- 2022 –MDL-GAF

Lince, 08 de febrero del 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 00001-2022–MDL–AS-022 de fecha 08 de febrero de 2022, emitido por la Presidenta del Comité de Selección del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2021-MDL-CS – Segunda Convocatoria**, para la **“Adquisición de insumos-Programa Vaso de Leche período 2022”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de enero del año 2022, mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2022-MDL-GAF, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, en el número de referencia 27 del Plan Anual de Contrataciones se encuentra programado el procedimiento de selección para la **Adquisición de insumos-Programa Vaso de Leche período 2022**, por un valor estimado de **S/165,375.00 (Ciento sesenta y cinco mil trescientos setenta y cinco con 00/100 Soles)**; costo que incluye los impuestos de Ley y toda clase de gastos que tengan incidencia sobre el objeto de la contratación;

Que, de conformidad con el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para convocar un procedimiento de selección, es necesario que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00016-2022-MDL-GAF de fecha 07 de febrero del 2022, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2021-MDL-CS – Segunda Convocatoria**, para la **Adquisición de insumos-Programa Vaso de Leche período 2022**, por un valor estimado de **S/165,375.00 (Ciento sesenta y cinco mil trescientos setenta y cinco con 00/100 Soles)**; incluido impuestos de ley; asimismo a través de la mencionada resolución se designó al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección hasta su consentimiento;

Que, conforme se advierte en el “Acta de Instalación del Comité de Selección y Elaboración de Bases Administrativas”, de fecha 08 de febrero de 2022, el Comité de Selección aprobó por unanimidad el proyecto de Bases Administrativas y convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 022-2021-MDL-CS-2da Convocatoria: Adquisición de insumos-Programa Vaso de Leche período 2022;

Que, en cumplimiento del numeral 47.4 del Artículo 47° los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas en el acápite c) y d) del numeral 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince”; el cual delega a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de designar al comité de selección y aprobar el expediente de contratación, Bases Administrativas , entre otros;

RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** las Bases Administrativas de la Contratación del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2021-MDL-CS – Segunda Convocatoria**, para la **Adquisición de insumos-Programa Vaso de Leche período 2022**, por un valor estimado de **S/165,375.00 (Ciento sesenta y cinco mil trescientos setenta y cinco con 00/100 Soles)**; incluidos impuestos de ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y a la Sub gerencia de Logística y Control Patrimonial, para que dentro del plazo y formas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento se proceda con la publicación de la convocatoria del citado procedimiento de selección,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYGGnjKKiYIObo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>